

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 033-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2012, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°390-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 104'070,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2012-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 NUEVOS SOLES; (S/. 50'885,100.00); correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES; (S/. 123,000.00), siendo necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES; (S/. 123,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



...//

//...

DE LA: (En Nuevos Soles)
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS
ACTIVIDA 5.000415 : Administración del Proceso
presupuestario del sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia 50 885 100.00

TOTAL 50 885 100.00
=====



A LA: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud
PROGRAMA 9002 : Actividades Presupuestarias que
No Resultan de Productos
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones Previsionales
FUNCION 024 : Previsión Social
DIVISION FUNCIONAL 052 : Previsión Social
GRUPO FUNCIONAL 0116 : Sistema de Pensiones



CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 123 000.00

TOTAL 123 000.00
=====



Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Percy Luis Minaya León
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 06/04/2012 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
EFATARIO